

INFORME DE SECRETARÍA: A despacho del señor juez memorial del demandado solicitando la entrega de los títulos judiciales que se encuentran a su favor. Sírvasse proveer.

Cali, 20 de octubre de 2021

LUDIVIA ARACELY BLANDON BEJARANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3511

Santiago de Cali, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro de la presente demanda, en atención al informe secretarial que antecede y revisado el expediente se observa que este despacho mediante auto interlocutorio No. 064 del 6 de agosto de 2021 decretó la terminación de este trámite por pago total de la obligación, ordenándose el levantamiento de las medidas cautelares.

Teniendo en cuenta lo anterior y que consultada la página web del Banco Agrario se pudo corroborar que existen los títulos judiciales Nos. 469030002684705 \$ 307.840.00 y 469030002695094 \$ 307.840.00, se procederá a hacer la devolución de los mismos a favor del señor CAMILO SARRIA CADENA.

En consecuencia, el Juzgado 18 Civil Municipal de Cali en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

ÚNICO: REALIZAR la entrega de los títulos judiciales Nos. 469030002684705 \$ 307.840.00 y 469030002695094 \$ 307.840 a favor del señor CAMILO SARRIA CADENA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELÍAS MONTES BASTIDAS
JUEZ

R.

Referencia: Ejecutivo
Cuantía: Mínima
Demandante: Cooperativa Multiactiva de Servicios Integrales y Tecnológicos –COOPTECPOL
Demandado: Camilo Sarria Cadena
RADICACIÓN: 760014003018-2018-01085-00

Firmado Por:

Jorge Elias Montes Bastidas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
49120affe67be23826dfc4eb5e855874dbc3f2b31d35fb5deef475f19eb4c9fa
Documento generado en 20/10/2021 04:16:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>